



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00434003- -UNC-ME#FL (2da cuota cursantes asignatura observación y práctica)

VISTO:

El expediente EX-2022-00434003- -UNC-ME#FL, presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, referente a las ayudas económicas otorgadas en el marco del Programa de Contención y Formación para estudiantes de esta Facultad.

La nota presentada desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles donde se solicita el pago de la segunda cuota de los estudiantes cursantes de la asignatura Observación y Práctica de la Enseñanza.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución del H.C.S. 545/2009,

La Resolución del H.C.D. 111/12,

La Resolución Decanal RD-2022-1129-UNC-DEC#FL.

Que dicho estímulo económico será afrontado con fondos correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN),

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la segunda cuota en concepto de ayuda económica para estudiantes cursantes de la asignatura Observación y Práctica de la Enseñanza, a aquellos alumnos que resultaron beneficiados, según lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, en el marco del Programa de Contención y Formación para estudiantes de esta Facultad. Según el siguiente detalle:

Beneficiario	N° de DNI	Importe
FANDIÑO BERTUZZI, Ana Paula	43.192.403	\$2.000,00
HERRERA MARIN, Andrés	9.540.943	\$2.000,00
VANNUCCI, Paula Milagros	43.142.081	\$2.000,00

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.